

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Su beneplácito por la declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas aprobada, el pasado 5 de junio, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reafirmando la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones sobre la soberanía del archipiélago.

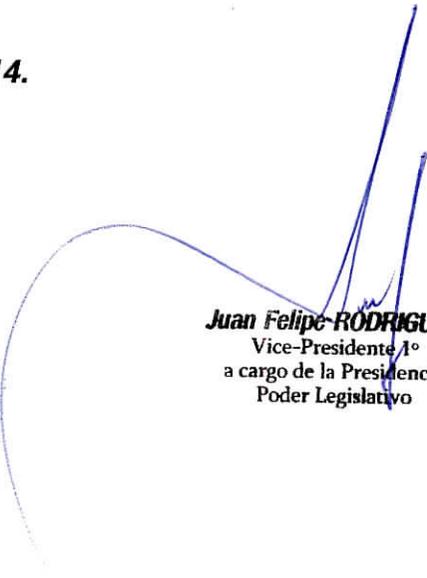
Artículo 2º.- Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

DECLARACIÓN Nº 012 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo